

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

ASISTENTES:

D. Pilar Lòpez Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Antonio Agudo Huete	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Jose Manuel Peula	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	9. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D ^a Marina Martin Jimenez	10. Ayuntamiento de Chauchina
Don Pedro Salvatierra Garcés	11. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a . Sandra Plaza Pérez	14. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	15. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	16. Ayuntamiento de Illora
D ^a Aurora Suarez Muñoz	17. Ayuntamiento de Jun.
D ^a Nieves Lòpez Navarro	18. Ayuntamiento de Lachar
D. Noel Lòpez Linares	19. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	21. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona García	22. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	24. Ayuntamiento de Peligros
D. Fco. Jose Garcia Ibañez	25. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	26. Ayuntamiento de Pulianas
D. Manuel Gil Corral	27. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a M ^a Cleofe Vera Garcia	28. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	29. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín Lòpez	30. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	31. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	32. Ayuntamiento de Víznar

1

No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid y la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

La presente sesión se realiza mediante videoconferencia al amparo de lo dispuesto en el art. 46, apartado 3, de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local (dicho apartado ha sido añadido a la ley citada través del R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente al COVID-19), tratándose de un caso de fuerza mayor y quedando acreditada la identidad de todos los participantes y estando todos en territorio español.

2

En la “sede virtual” del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira, siendo las 12:00 horas del día 9 de junio de 2021, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 11 de mayo de 2021.
2. Cuenta General 2020
3. Liquidación 2020
4. Procedimiento de Contratación de la Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido Técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos a desarrollar por SERCOVIRA S.A.
5. Ratificación de la encomienda de Gestión para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Solidos Urbanos en el municipio de Pinos Puente.
6. Solicitud y ratificación de Proyectos y Subvenciones
7. Información General.

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



8. Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 11 DE MAYO DE 2021.

Sin producirse debate, el Acta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: CUENTA GENERAL 2020

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente que conforma la Cuenta General de Presupuesto para el ejercicio 2020.

Sin producirse debate, la Asamblea informa favorablemente de la misma, debiéndose de exponer al público por espacio de 15 días y 8 más para que se puedan realizar alegaciones y reclamaciones por los interesados. Acompañada del informe de la Asamblea y las reclamaciones si las hubiera, se someterán nuevamente a la Asamblea de Consorcio para que, en su caso, pueda ser aprobada. En el caso de no producirse alegaciones ni reclamaciones esta será elevada a la Asamblea para su aprobación y posterior rendición a la Cámara de Cuentas debidamente aprobada.

PUNTO 3: LIQUIDACIÓN 2020

1º Se da cuenta por el Sr. Secretario del error material que existe en la Liquidación del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Presidencia de fecha 8 de marzo de 2021 y dada cuenta a la Asamblea el 12 de marzo de 2021.

2º Habiéndose detectado un error en los apartados I. Remanente de tesorería total y IV. Remanente de Tesorería para gastos generales.

Liquidación 2020, aprobada mediante decreto de fecha 2 de marzo de 2020.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2020	
1. (+) Fondos líquidos		6.416.653,64
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.147.528,26

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



(+) del Presupuesto corriente	568.401,14	
(+) de Presupuestos cerrados	579.127,12	
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		130.352,80
(+) del Presupuesto corriente	48.278,06	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	82.074,74	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-17.248,88
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.248,88	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3)		7.658.100,44
II. Saldos de dudoso cobro		9.044,82
III. Exceso de financiación afectada		1.299.583,12
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I- II-III)		6.349.472,50

C.I.F.: P 6800101H

4

Liquidación 2020 corregida;

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2020	
1. (+) Fondos líquidos		6.416.653,64
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.147.528,26
(+) del Presupuesto corriente	568.401,14	
(+) de Presupuestos cerrados	579.127,12	

C. DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA N.10, 18230. ATARFE. GRANADA. tlf.: 958 43 68 61. fax. 958 43 66 00. www.consvega.com

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		130.352,80
(+) del Presupuesto corriente	48.278,06	
(+) de Presupuestos cerrados	0,00	
(+) de operaciones no presupuestarias	82.074,74	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-17.248,88
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.248,88	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		7.416.580,22
II. Saldos de dudoso cobro		9.044,82
III. Exceso de financiación afectada		1.299.583,12
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I- II-III)		6.107.952,28

C.I.F.: P 6800101H

5

3º Procede por tanto a dejar sin efecto el Decreto de fecha 8 de marzo de 2021 y aprobar la Liquidación 2020 mediante Decreto de fecha 02/06/2021.

La Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

PUNTO 4: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR APOYO DE CONTENIDO TÉCNICO, PARA EL CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A DESARROLLAR POR SERCOVIRA S.A.

Se da cuenta del procedimiento para la “Contratación para la Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido Técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos a Desarrollar por SERCOVIRA S.A.”, visto el Expediente.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “Contratación para la Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido Técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos a Desarrollar por SERCOVIRA S.A.” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 86.515 €, IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 16200-22706.

El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde al día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser objeto de prórroga por 2 anualidades más.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la “Contratación para la Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido Técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos a Desarrollar por SERCOVIRA S.A.”, por procedimiento abierto ordinario de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 y demás concordantes de la LCSP y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 131 y los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

C.I.F.: P 6800101H

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 5: RATIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE PINOS PUENTE.

Interviene el Sr. Presidente quien de forma resumida expone la incorporación del Ayuntamiento de Pinos Puente a SERCOVIRA para que le preste el Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal que compone la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Ratificar la encomienda aprobada en Pleno del Ayuntamiento de Pinos Puente de fecha 29 de noviembre de 2012 y en la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira de fecha 15 de abril de 2013, para la gestión del servicio público de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Pinos Puente, para su prestación a través de SERCOVIRA, empresa mixta que presta el servicio en el ámbito territorial del Consorcio.

SEGUNDO: Aprobar el acuerdo de Pleno del Ayto de Pinos Puente de fecha 25 de marzo de 2021, con la modificación en la Cláusula 7ª del convenio sobre el precio tonelada donde dice 58,09 € IVA excluido debe decir 64,53 € IVA excluido, de conformidad con lo acordado con la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira de fecha 10 de diciembre de 2019.

TERCERO: Aprobar el convenio con el Ayto de Pinos Puente con la modificación citada en el punto anterior.

CUARTO: El citado servicio será prestado por la empresa mixta “Servicio de Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio – Vega Sierra Elvira, S.A. (SERCOVIRA)”, empresa mixta creada por el Consorcio de Vega Sierra Elvira.

QUINTO: El presente servicio se registrará por la Memoria Técnica del Servicio de Recogida de Residuos elaborada por SERCOVIRA remitida al Ayuntamiento el día 3 de

C.I.F.: P 680010H

7

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



junio de 2021; para lo no expuesto en la misma se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, que rigieron la licitación y oferta de la empresa mencionada anteriormente.

SEXTO: El inicio de la actividad de la empresa será el día 17 de junio de 2021.

SEPTIMO: Facultar al Presidente Don Noel López Linares para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 6: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS Y SUBVENCIONES

Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

A

8

Solicitar subvención a la Diputación Provincial de Granada para la participación en el proyecto de Concertación Local 2022-2023.

El objetivo del programa es el Fomento de las políticas Públicas Locales a partir de las prioridades políticas expresadas por los Entes Locales.

Impulso de trabajo en RED de servicios municipales con el objeto de general economías de escala.

Las actuaciones que se solicitan en el programa “

- 1516C Captación de fondos europeos para el desarrollo de la provincia por las entidades locales y actuaciones para facilitar la gestión de dichos fondos: difusión de información, asesoramiento, formación.
- 152A10 Formación en cultura emprendedora y gestión empresarial
- 152B20 Cooperación en el lanzamiento y gestión de centros locales de empresas
- 158 Observatorio territorial de estudios y análisis (OTEA)
- 163 Red Mulhacén
- 164 Asesoría Informática a municipios
- 165 Servicios Básicos de Internet
- 166 Asistencia en software de gestión municipal

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 18:09:11
Observaciones		Firmado	10/06/2021 13:21:31
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 8/10



- 167 Sede electrónica municipal
- 2362 Proyectos concretos y singulares que incorporen la perspectiva de género y contribuyan a conseguir la igualdad de género
- 241 Promoción Sociocultural en los ámbitos de juventud e igualdad en los municipios: Contratación de agentes socioculturales
- 331 Apoyo a la información turística local

La duración del proyecto es de 24 meses.

B

Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, para el Programa “**Experiencias Profesionales para el Empleo**”, (EPES) convocatoria 2021, Resolución de 17 de mayo de 2021..

El objetivo es promover la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas en el Servio Andaluz de Empleo, ofreciéndoles prácticas no laborales en empresas que les acerquen al mundo laboral y les proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

Contempla las siguientes acciones:

- 1.- Visitas a empresas: Acciones de carácter grupal, realizadas en centros de trabajo, encaminadas a acercar a las personas destinatarias del programa al mundo laboral.
- 2.- Entrevistas a profesionales: Serán acciones individuales guiadas entre profesionales en activo de distintos sectores y los beneficiarios del programa, tratando de darles una visión mas cercana y realista de las competencias profesionales valoradas en la ocupación de su interés, así como motivarle hacia metas realistas de formación o cualificación.
- 3.-Prácticas profesionales: Acciones que se desarrollarán en centros de trabajo, para favorecer la integración de las personas destinataria en la estructura, normas y valores de una organización permitiéndole el conocimiento del contexto en que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral.

El programa está destinado para que participen 160 usuarios en prácticas no laborales.

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Está financiado al 100% con fondos de la Unión Europea y cuenta con un presupuesto de 431.352,39 euros.

El ámbito territorial que abarca, son todos los municipios que integran el Consorcio Vega Sierra Elvira.

PUNTO 7: INFORMACIÓN GENERAL.

No hay.

PUNTO 8: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1 .

10

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, del día 9 de junio de 2021, de todo lo cual como Secretario certifico.

Documento firmado por el secretario y con el Vº Bº del Presidente

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez

Código Seguro De Verificación	U0Y2diN1103JgWcsiP/S8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	10/06/2021 18:09:11
	Noel Lopez Linares	Firmado	10/06/2021 13:21:31
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

